ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000058

CONTRATO UOC3 Nº 17/2022
"DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 413108

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 80055872-3,** domiciliada en las calles Avda Madame Lynch N°2483 casi Capitán Leonardo Britos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Erik Roberto Wolf Pozzo, con Cédula de Identidad N° 2.070.977**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA "**DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 413108, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2621 Fecha 28 DEC 2022
Secretario General
Folio 1/6

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **413.108**

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

TECO
RUC: 80055872-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 929/2022 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM N° 1432/22, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 2285/22 de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 2621/22.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El total a pagar por las obras alcanza el monto total de **Gs. 1.454.915.401** (guaraníes Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Uno) según planilla de oferta que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá ejecutar las obras que le fueren adjudicadas en el siguiente plazo: Ciento veinte (120) días calendario, desde la orden de inicio. (excluido el periodo de movilización definido en la Subcláusula 34.1 de las CGC).

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A) la aprobación de autoridades públicas competentes;
B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;....
C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2621 Fecha 28 DEC 2022
Secretario General
Folio 2/6

Lugar: La obra será implantada en las siguientes ubicaciones:

Teniente Zotti, entre Du Graty y De las Palmeras; De las Palmeras, entre Teniente Zotti y Sinforiano Bogarín
Calle sin Nombre hasta Calle 1, y Calle 1 Entre Calle sin Nombre y Arroyo Mburicaó
Calle Pedro Kriskovich y Pïcuiba; Picuiba entre Pedro Kriskovich y Tte. Garay
Calle Capitán Bado casi EE UU.

TECO S.R.L. RUC: 80055872-3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme con las Condiciones Contractuales del PBC.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2621 Fecha 28 DEC 2022
Secretario General
Folio 3/6

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de

Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

TECO S.R.L.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2621 Fecha 20 DEC 2022
Secretario General
Folio 4/6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-007**	**Desagüe pluvial - Calle Teniente Zotti y calle De las Palmeras**	**Unidad Medida Global**	**1**		**417.455.198**
1.1		Excavación	Metros cúbicos	550	35.949	19.771.950
1.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0.15 m	Metros cúbicos	40	187.524	7.500.960
1.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	200	102.622	20.524.400
1.4		Relleno compactado con suelo del lugar	Metros cúbicos	240	91.915	22.059.600
1.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 600 mm	Metro lineal	7	644.755	4.513.285
1.6		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	105	1.012.730	106.336.650
1.7		Sumideros de 2 bocas	Unidad	2	14.883.514	29.767.028
1.8		Registros de inspección 1.2x1.2	Unidad	2	18.053.515	36.107.030
1.9		Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	20	53.065	1.061.300
1.10		Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	250	138.013	34.503.250
1.11		Base de H° simple - E= 0.15 m	Metros cúbicos	6	1.487.012	8.922.072
1.12		Mampostería de ladrillo común de 0.30 m	Metros cuadrados	200	262.211	52.442.200
1.13		Revoque impermeable 1:3	Metros cuadrados	400	33.924	13.569.600
1.14		Tapa de H°A° - e= 0.15 m	Metros cúbicos	12	3.274.897	39.298.764
1.15		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	400	42.986	17.194.400
1.16		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709
2	**72131701-007**	**Desagüe pluvial - Calle Miguel Ángel Soler (A° Mburicaó)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**414.049.625**
2.1		Excavación	Metros cúbicos	575	35.949	20.670.675
2.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0.15 m	Metros	42	187.524	7.876.008

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN 00054

			cúbicos			
2.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	184	102.622	18.882.448
2.4		Relleno con destape de cantera	Metros cúbicos	183	165.506	30.287.598
2.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 600 mm	Metro lineal	78	644.755	50.290.890
2.6		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	68	1.012.730	68.865.640
2.7		Sumideros de 2 bocas	Unidad	2	14.883.514	29.767.028
2.8		Registros de inspección 1.2x1.2	Unidad	3	18.053.515	54.160.545
2.9		Estructura de salida con muro de piedra bruta	Metros cúbicos	100	641.321	64.132.100
2.10		Remoción y reposición de cordones de H° prefabricado	Metro lineal	282	71.253	20.093.346
2.11		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	435	86.676	37.704.060
2.12		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	173	42.986	7.436.578
2.13		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709
3	**72131701-007**	**Desagüe pluvial - Calle Kriskovich y calle Bonifacio Caballero**	**Unidad Medida Global**	**1**		**562.028.550**
3.1		Excavación	Metros cúbicos	1.000	35.949	35.949.000
3.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0,15 m	Metros cúbicos	100	187.524	18.752.400
3.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	350	102.622	35.917.700
3.4		Relleno compactado con suelo del lugar	Metros cúbicos	500	91.915	45.957.500
3.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	234	1.012.730	236.978.820
3.6		Sumideros de 2 bocas	Unidad	1	14.883.437	14.883.437
3.7		Registros de inspección 2,4 x 2,4	Unidad	6	21.327.464	127.964.784
3.8		Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	100	138.013	13.801.300
3.9		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	650	42.986	27.940.900
3.10		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709
4	**72131701-007**	**Desagüe pluvial - Canal (25 Proyectada)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**61.382.028**
4.1		Excavación	Metros cúbicos	52	35.949	1.869.348
4.2		Entibado	Metros cuadrados	60	198.603	11.916.180
4.3		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	89	478.004	42.542.356
4.4		Fondo de canal con hormigón ciclópeo	Metros cúbicos	8	588.782	4.710.256
4.5		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	8	42.986	343.888
					Precio Total	**1.454.915.401**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2621 ..... 28 DIC 2022
Secretario General

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

00000053

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo de 2023

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2621 Fecha 28 DEC 2022
Secretario General
Folio 6/6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

POR LA FIRMA: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECO S.R.L.

ERIK ROBERTO WOLF POZZO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL